



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas ;—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1999	Martes 28 de septiembre	Número 185

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), se hace pública la notificación de las resoluciones que se indican, dictadas por esta Subdelegación del Gobierno en materia de extranjería, a las personas que se relacionan a continuación, ya que habiéndose intentado la misma, ésta no se ha podido practicar.

Las resoluciones obran en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, ante la cual podrán comparecer en el plazo de diez días para conocimiento del contenido íntegro de las mismas y constancia de tal conocimiento.

Estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, según la disposición adicional cuarta del Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero (BOE 23-2-1996), por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985, de 1 de julio (BOE 3-7-1985), y artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), podrán ser recurridas potestativamente en reposición ante la Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde su notificación o podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de su notificación, recurso que puede presentarse en los términos previstos en el artículo 35 de la citada Ley Orgánica, también ante las representaciones diplomáticas o consulares de su país de procedencia.

EXPTE.	INTERESADO/A	N.I.E.	NACIONALIDAD	RESOLUCION	FECHA	PRECEPTO	ARTS.
4722	Jianxing Jin	X-2292971-D	China	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3 y 57.2
5699	Abdelmajid Djeflal	X-2563089-S	Marroquí	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2
6243	Tudor Spiridon	X-235151-E	Rumana	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2
6394	María Lucena Villa	X-2728565-Y	Colombiana	Denegación ex. visado	31-05-1999	R.D. 155/1996	56.8.y 56.9
6449	Delia Avran	X-2224917-N	Rumana	Expulsión	24-06-1999	L.O. 7/1985	26.1 a)
6454	Nicolae Ciurar	X-222491-X	Rumana	Expulsión	24-06-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6592	Gladys Betancur Copete	X-1616041-S	Colombiana	Expulsión	11-08-1999	L.O. 7/1985	26.1.a)
6609	Adriana P. Giraldo Salazar	X-2816772-P	Colombiana	Expulsión	11-08-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6610	Andrés Alvenio Córdoba Osorio	X-2816778-Z	Colombiana	Expulsión	11-08-1999	L.O. 7/1985	26.1.c)
6627	Margarita Medina Alvarado	X-2792003-X	Dominicana	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2
6628	Ruber Leyva Pizarro	X-279193-D	Cubana	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2
6631	Ruihai Tang	X-220455-M	China	Denegación residencia	23-07-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2
6664	Jairo E. Londoño Quiza	X-2339238-T	Colombiana	Denegación residencia	05-08-1999	R.D. 155/1996	96.3.y 57.2

Burgos, 10 de septiembre de 1999. – El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907248/7097. – 4.275

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo

estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 627/99 formulado a D. Francisco José Rabasco Zapata con D.N.I. 34.798.357, con domicilio en calle Aladros, 2-A, 3.º B, de Murcia, por llevar sustancias estupefacientes, infracción del artículo 25.1

de la Ley Orgánica 1/1992, 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. n.º 46 de 22-2-92), pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.) y destrucción de la droga incautada.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907245/7094. — 3.000

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurre dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

-Iniciación de procedimiento sancionador número 537/99 formulado a D. Iván Bustamante González con D.N.I. 44.678.771, con domicilio en calle Honduras, 3-9 B, de Vitoria, por no tomar medidas obligatorias para garantizar la seguridad de la escopeta marca M.M. calibre 12, número fabricación 52.585, infracción del artículo 23.b de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22-2-92), en concordancia con el artículo 156.c,d del citado Reglamento de Armas, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de cincuenta mil cinco pesetas (50.005 ptas.).

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907246/7095. — 3.000

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 4/99 de 13 de enero de modificación de la Ley 30/92, de 26-11 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada la presente notificación sin conseguirlo, se pone en conocimiento de D. Juan Antonio Ruiz Llorente que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a esta publicación y según determina el artículo 71 del citado texto legal, deberá cumplimentar los requisitos y formalidades exigidos en el artículo 2 del R.D. 1.079/1993, antes de iniciar el procedimiento de suspensión de la sanción de 50.005 pesetas impuesta en expediente número 956/98.

Se le advierte que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su pretensión y el expediente seguirá su curso.

Burgos, 8 de septiembre de 1999. — El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

9907247/7096. — 3.000

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Número de identificación único: 09059 1 0200655/1999.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 41/1994.

Sobre: Juicio ejecutivo.

De: Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

Procurador: D. Eugenio Echevarrieta Herrera.

Contra: Don Luis Antonio López Linares y don Luis Angel García Valtierra.

Cédula de citación de remate

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al referido demandado D. Luis Angel García Valtierra a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra él mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 1.854.848 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 1.000.000 de pesetas.

En Burgos, a 30 de julio de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907067/7123. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro

Número de identificación único: 09059 1 0400650/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 135/1999.

Sobre: Menor cuantía.

De: D. Jorge Miralpeix Alonso.

Procurador: D. José María Manero de Pereda.

Contra: D. Sergio Miralpeix Alonso y don Francisco Miralpeix Alonso.

Procurador: D. César Gutiérrez Moliner.

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado resolución que entre otros contiene los particulares siguientes:

«Emplácese al demandado D. Francisco Miralpeix Alonso, conforme a lo solicitado, a medio de edictos, por término de diez días para que pueda comparecer en el juicio, apercibiéndole que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía».

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, D. Francisco Miralpeix Alonso, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Burgos, a 8 de septiembre de 1999. — El Secretario (ilegible).

9907207/7124. — 3.000

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 2.452/98, sección 2.ª A, por el Procurador señor Ballesteros González en nombre y representación de don Luis Alonso Sagredo, contra la orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León de fecha 17 de marzo de 1998, por la que se resuelve el expediente sancionador incoado por infracción a la Ley 5/1993 de 21 de octubre de Actividades Clasificadas. Expte. 23PAACBU/97.

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan in-

terés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de septiembre de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9907217/7132. — 3.000

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.779/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D.ª Carmen Sanz Velasco, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 431 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905478/7008. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.778-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D.ª Teresa Ayuso Llorente, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905477/7009. — 3.610.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.777/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D. Salvador de Diego Sanz, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería

de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 124 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905476/7010. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.776-1.ª B/98, por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas, en nombre y representación de D.ª Raquel Martín Abad, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905475/7011. — 3.610

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.787/98, sección 1.ª A, interpuesto por la Procuradora D.ª Nuria M.ª Calvo Boizas en nombre y representación de D. Gregorio Escudero Velasco, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 170 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905474/7012. — 3.610

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.766-1.^a B/98 por el Letrado Don Luis Briones Martínez, en nombre y representación de D. Benito Sanz Martín, contra orden de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León de 1 de septiembre de 1998, por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 5 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905501/6986. — 3.800

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.767/98, sección 1.^a A, interpuesto por el Letrado D. Luis Briones Martínez en nombre y representación de D.^a María Consuelo Martín Gonzalo, contra resolución de fecha 1 de septiembre de 1998 de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, en la que se declara confirmar íntegramente la resolución de explotaciones IV/gp, del propietario número 301 del acuerdo de concentración parcelaria de Campillo de Aranda (Burgos).

En dichos autos y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 28 de abril de 1999. — El Presidente de la Sala, Ezequías Rivera Temprano.

9905500/6987. — 3.800

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Comité Ejecutivo, en sesión celebrada el día 8 de julio de 1999, se acordó la iniciación del período voluntario de cobranza de las cuotas del Recurso Cameral Permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14, y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones

introducidas a la mencionada normativa por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades, satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Finalizado el período de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el Recurso Cameral Permanente no satisfechas se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Burgos, a 2 de septiembre de 1999. — El Presidente, Antonio Méndez Pozo. — El Secretario General, José Luis Miguel de la Villa.

9907132/7042. — 3.705

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Por el Ayuntamiento de Santa María del Campo se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.001, con una superficie de 5.400 Has. situado en el término municipal de Santa María del Campo.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906509/7051. — 3.000

Por D. Rafael Cosío Linares, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.085, con una superficie de 2.754 Has. situado en el término municipal de Orbaneja del Castillo - Valle de Sedano.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 3 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., P.A., Jesús Pérez Fernández.

9906508/7014. — 3.000

Por el Club Deportivo Los Nuevos Ordejones, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.015, con una superficie de 2.094 Has., situado en el término municipal de Los Ordejones (Humada).

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas pueden examinar el expediente, en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, 2 de junio de 1999. — El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y O. del T., Gerardo Gonzalo Molina.

9904887/7083. — 3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos.

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal que se citan:

4.563 Jimena Recursos Sección «C» 12 Cm. Valle de las Navas (Robredo-Temiño)

4.566 Piedras de Neila Recursos Sección «C» 141 Cm. Neila

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Burgos, 13 de agosto de 1999. — El Jefe del Servicio, Galo Barahona Alvarez.

9907124/7016. — 3.000

GOBIERNO VASCO

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Anuncio de la Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco, sobre otorgamiento de permiso de investigación.

La Dirección de Administración de Industria y Minas del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Sierra.
Número: 12.798.
Fecha de otorgamiento: 28/5/1999.
Recursos de la sección C).
Superficie: 66 cuadrículas mineras.
Términos municipales: Orduña (Bizkaia), Amurrio y Urbabuztaiz (Alava) y Berberana (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto de 25 de agosto de 1978.

Vitoria-Gasteiz, 16 de junio de 1999. — El Director de Administración de Industria y Minas, Rubén Mendiola Erkoreka.

9906797/7015. — 3.610

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

Al haberse intentado notificar, sin resultado positivo, a D. Manuel Chardo, la necesidad de acreditar la renovación de su permiso de residencia, se hace pública dicha notificación a los efectos determinados en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre).

«En relación con la prestación de protección familiar por hijo a cargo que viene percibiendo, y dado que su permiso de re-

sidencia en España tiene validez hasta el 25-10-99, se comunica que deberá acreditar la renovación del mismo en un plazo no superior a treinta días.

De no presentarse dicha documentación en ese plazo y dado que la Ley 26/90, de 20 de diciembre (BOE día 22) exige la residencia legal en territorio español, esta Dirección Provincial dará de baja la prestación.

En caso de que tuviese lugar la baja, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días contados desde la fecha en que se produzca la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE del 11)».

Nombre y apellidos: Manuel Chardo. Último domicilio conocido: Ctra. Bilbao, 50-1.ª dcha., 09200 Miranda de Ebro.

Burgos, 6 de septiembre de 1999. — El Director Provincial (ilegible).

9907126/7020. — 3.420

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 134/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sin presupuesto base de licitación del contrato de entretenimiento de las ruedas y dientes metálicos de las máquinas trituradoras-compactadoras de residuos sólidos urbanos, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42 del día 3 de marzo de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 13 de mayo de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Burmetal, S.L., por los precios unitarios IVA incluido, siguientes:

-58.200 pesetas/unidad de relleno de ruedas guías y mecanización.

-25.645 pesetas/unidad de protección de carcasa en acero manganeso de 300.12.500 y colocación.

-17.275 pesetas/unidad de suplementos de 60.12.1000 para la protección de los bajos de la carcasa.

-22.200 pesetas/unidad de rascadores en manganeso y colocación.

-10.200 pesetas/unidad de suplementos de púas en dientes de ruedas.

-58.200 pesetas/unidad de suplementos laterales en las ruedas.

-4.800 pesetas/hora. Oficial de 1.ª Soldador.

-4.800 pesetas/hora. Oficial de 2.ª Soldador.

-3.800 pesetas/hora. Peón Especializado Soldadura.

El contrato de asistencia técnica tendrá un plazo de cuatro años desde la fecha de su rúbrica.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907224/7133. — 5.700

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 16/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto

base de licitación de 28.000.000 de pesetas, del contrato de redacción del proyecto y posterior ejecución de las obras del puente Bessón, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 86 del día 10 de mayo de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Proyectos y Construcciones Reunidos, S.A. (Procorsa), por un importe de 26.633.049 pesetas, IVA incluido.

Burgos, 9 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907219/7134. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 92/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de: Lote 1, 3.790.000 ptas., Lote 2, 3.387.200 ptas., Lote 3, 435.000 ptas., Lote 4, 109.040 ptas., y Lote 5, 988.000 ptas., del contrato del suministro de la maquinaria con destino al Cementerio Municipal, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 52 del día 3 de febrero de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 15 de abril de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Suproin, S.L.; Maquinaria Agrícola y de Jardín Hedbe, S.L.; Garden House, S.L.; Sobrinos de Valentín Marcos, S.A., por un importe de 7.176.200 ptas., 430.000 ptas., 102.000 ptas., 988.000 ptas., respectivamente, IVA incluido.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907220/7135. — 3.135

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 56/99), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 323.519.504 pesetas, del contrato de las obras reflejadas en los proyectos de actuación en la Fortaleza del Castillo y de consolidación del Pozo y Galerías, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 72 del día 19 de abril de 1999, así como la modificación que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 57 del día 11 de mayo de 1999 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 del día 28 de abril de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de junio de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Construcciones Ortega, S.A. y Cosacal, S.L., II, Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, de 26 de mayo, por un importe de 316.725.594 pesetas, IVA incluido.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907221/7136. — 3.135

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 157/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 27.120.000 pesetas, del contrato de suministro de vestuario con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el

«Boletín Oficial» de la provincia número 59 del día 29 de marzo de 1999 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 101 del día 28 de abril de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de septiembre de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a las empresas El Corte Inglés, S.A.; MSA Española, S.A. y Drager Hispania, S.A., por un importe de 10.584.720 pesetas; 7.493.600 pesetas y 7.036.560 pesetas, respectivamente, IVA incluido.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907222/7137. — 3.000

Resolución del Ayuntamiento de Burgos (Sección de Hacienda y Patrimonio, expediente número 191/98), por la que se hace pública la adjudicación, mediante concurso a través de un procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 14.414.975 pesetas, del contrato de obras de iluminación del Paseo de la Quinta, cuyo anuncio de licitación fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 38 del día 25 de febrero de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace público el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 6 de mayo de 1999, por el que se adjudica mencionado concurso a la empresa Urbalux, S.A., por un importe de 9.426.810 pesetas, IVA incluido.

Burgos, 10 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907223/7138. — 3.000

Sección de Servicios

Por D. José Ignacio Bombín Gregorio se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia de actividad para pensión en un establecimiento sito en la calle María Moliner (Carretera Poza). (Expte. 266/C/1999).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre información pública por término de quince días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, número 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 31 de agosto de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907058/7139. — 3.800

Ayuntamiento de Castil de Peones

En cumplimiento de los artículos 42.2 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, esta Alcaldía ha tenido a bien tomar la resolución de nombrar Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento a:

Primer Teniente de Alcalde: D. Esteban Contreras Lozano.

Segundo Teniente de Alcalde: D. José Ignacio González Córdoba.

A los Tenientes de Alcalde, les corresponde sustituir a esta Alcaldía en los casos de vacante, ausencia o enfermedad, que impida el ejercicio de sus funciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto del artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico anteriormente descrito.

Castil de Peones, a 10 de julio de 1999. — El Alcalde, Alberto González Córdoba.

9907194/7101. — 3.000

Ayuntamiento de Ciadoncha

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, habiendo transcurrido treinta días hábiles desde su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 26 de mayo de 1999, sin que se haya presentado reclamación alguna contra la misma, y resultando por ello aprobada definitivamente, se publica el texto íntegro de la ordenanza reguladora de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo de la vía pública.

Ciadoncha, 9 de julio de 1999. — El Alcalde Presidente (ilegible).

* * *

TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL SUELO DE LA VIA PUBLICA

TITULO I. — DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º — Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.3 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1995, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por aprovechamientos especiales del suelo de la vía pública, especificado en las tarifas contenidas en el artículo 7.º siguiente, que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º — Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Artículo 3.º — Sujeto pasivo:

1. - Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que se benefician del aprovechamiento.

Artículo 4.º — Responsables:

1. - Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2. - Serán responsables subsidiarios los Administradores de las Sociedades y los Síndicos, Interventores o Liquidadores de quiebras, concursos, Sociedades y Entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.º — Exenciones:

No se reconocerá exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley.

Artículo 6.º — Cuantía:

1. - La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo 10.

Artículo 7.º — Normas de gestión:

1. - Las cantidades exigibles con arreglo a las tarifas se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado y serán irreducibles por los períodos de tiempo señalados en los respectivos epígrafes.

2. - Las personas o Entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos regulados en esta ordenanza deberán solicitar previamente la correspondiente licencia y realizar el depósito previo a que se refiere el artículo siguiente.

3. - Una vez autorizada la ocupación, si no se determinó con exactitud la duración del aprovechamiento, se entenderá prorrogado hasta que se presente la declaración de baja por los interesados.

4. - La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del período natural de tiempo siguiente señalado en los epígrafes de las tarifas. La no presentación de la baja determinará la obligación de continuar abonando el precio público.

Artículo 8.º — Obligación de pago:

1. - La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública, en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la tarifa.

2. - El pago de la tasa se realizará:

a) Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos, por ingreso directo en la Tesorería Municipal o donde estableciese el Ayuntamiento, pero siempre antes de retirar la correspondiente licencia.

b) Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, en el período de recaudación voluntaria que se fije con carácter general por el Ayuntamiento para sus ingresos de derecho público.

Artículo 9.º — Reparaciones e indemnizaciones:

De conformidad con lo prevenido en el artículo 46 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, cuando con ocasión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza se produjesen desperfectos en el pavimento o instalaciones de la vía pública, los titulares de las licencias o los obligados al pago vendrán sujetos al reintegro total de los gastos de reconstrucción y reparación de tales desperfectos o a reparar los daños causados, que serán, en todo caso, independientes de los derechos liquidados por los aprovechamientos realizados.

TITULO II. - DISPOSICIONES ESPECIALES

Artículo 10 — Tarifas:

Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

Tarifa primera. - Ocupación de la vía pública con materiales de construcción.

1. - Por cada grúa utilizada en la construcción, cuyo apoyo, brazo o pluma ocupen el suelo o vuelo público, al mes 2.500 pesetas.

2. - Por la ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con escombros, materiales de construcción, contenedores, vallas o cajones de cerramiento, puntales, andamios u otros elementos análogos, por metro cuadrado y al mes o fracción de superficie y tiempo, 50 pesetas.

DISPOSICION FINAL:

La presente ordenanza fiscal, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de fecha 17 de abril de 1999, entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del mismo día, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Ciadoncha, 9 de julio de 1999. — El Alcalde Presidente (ilegible).

9905927/7087. — 9.215

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por Api-Espinosa, S.L., se ha solicitado licencia de obras para construcción de nave para una industria de procesador de miel en la parcela 56 del polígono 8 del término municipal de Espinosa de los Monteros.

Y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública de quince días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, al objeto de que los interesados puedan aportar las alegaciones que estimen oportunas.

Espinosa de los Monteros, 25 de agosto de 1999. — La Alcaldesa, Pilar Martínez López.

9906943/7176. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Conforme al Decreto de fecha 6 de septiembre y según lo establecido en la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las E.E.L.L., artículo 44.2, se hace público que desde el día 7 al 10 de septiembre, se hará cargo de la Alcaldía de este Ayuntamiento el Primer Teniente de Alcalde D. Luis Carlos Rodríguez Pereda, con las atribuciones inherentes a dicho cargo.

Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el propio artículo 44 sobre la efectividad de la delegación desde la fecha del Decreto de referencia.

En la villa de Oña, a 6 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

9907149/7178. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 12 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se han nombrado Primer Teniente de Alcalde al Concejal D. Jesús Bartolomé Alarcía y Segundo Teniente de Alcalde al Concejal D. Pascasio Díez Garachana.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 del Reglamento anteriormente citado.

Santa Cruz del Valle Urbión, a 7 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Julián Alarcía Hernando.

9907114/7179. — 3.000

Ayuntamiento de Roa

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de agosto de 1999, se somete a información pública, por término de quince días, la cesión planteada por varios vecinos del Callejón de la Plaza de España a fin de que los propietarios interesados puedan presentar las alegaciones y reparos que tengan por conveniente.

Roa, a 7 de agosto de 1999. — El Alcalde, Julio Cilleruelo Bordón.

9907155/7088. — 3.000

Ayuntamiento de Tordómar

Por esta Alcaldía, mediante resolución de 17 de julio de 1999 y en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se han nombrado Tenientes de Alcalde a los señores Concejales:

—D.ª M.ª Luisa González Lope, Primer Teniente de Alcalde.

—D. José M.ª Burgos Cámara, Segundo Teniente de Alcalde.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.1 de citado Reglamento.

Tordómar, agosto de 1999. — El Alcalde, Clemente Martínez Ortega.

9907021/7180. — 3.000

Ayuntamiento de Villanueva de Argaño

Por el presente se anuncia al público que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 14 de septiembre de 1999, adoptó los siguientes acuerdos:

A) Aprobar el estudio de detalle, parcelación y proyecto de urbanización que afecta a la parcela situada en la carretera nacional 120 Logroño a Vigo, colindante por el oeste con el casco urbano consolidado, denominada genéricamente «Torrejón» y señalada con el número 109 del polígono 2 del plano de concentración de Villanueva de Argaño, promovido por doña Dolores García García, según documento técnico redactado por el Arquitecto don Blas de la Iglesia González y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, Demarcación de Burgos, con fecha 23 de febrero de 1999, con las modificaciones impuestas por el Pleno del Ayuntamiento, que constan en el expediente y que serán notificadas personalmente al interesado, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

La aprobación se hace con carácter inicial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 52 de dicha Ley.

B) Exponer al público el documento técnico y el expediente por plazo de un mes desde la publicación del último anuncio, que se publicará en los «Boletines Oficiales de Castilla y León» y de la provincia de Burgos y uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

La documentación estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento en horario de atención al público para que puedan examinarla y presentar alegaciones, sugerencias, informes y documentación complementaria que crean convenientes al respecto.

C) Suspender en los terrenos afectados por dichos estudios de detalle y conforme dispone el artículo 53 de dicha Ley, el otorgamiento de las licencias previstas en los apartados a), b), c) y J) del artículo 97.1 de la misma hasta la aprobación definitiva de estos instrumentos de desarrollo de planeamiento o en todo caso en un plazo máximo de un año desde la fecha de este acuerdo.

Villanueva de Argaño, a 14 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Carlos A. Rojo Escudero.

9907237/7149. — 4.275

ANUNCIOS URGENTES

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tesorería

Anuncio de cobranza sobre el impuesto de actividades económicas (I.A.E.) del ejercicio de 1999

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que el período voluntario de cobro para los recibos del ejercicio 1999, correspondientes al impuesto de actividades económicas (I.A.E.), será el comprendido entre los días 1 de octubre y 1 de diciembre, ambos inclusive, del presente año.

Medios de pago: Dinero de curso legal o cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Burgos conformado o certificado por la Entidad librada.

Modalidades de pago:

a) Directamente: Personándose por sí o a través de tercero en la Oficina de la Recaudación Municipal, sita en calle Aranda de Duero, número 5, planta baja, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

b) Por domiciliación permanente de recibos: El pago podrá realizarse a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro, para aquellos contribuyentes que tengan domiciliado el pago de sus deudas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación.

c) Pago a través de orden cursada a un Banco o Caja de Ahorros: En cualquier entidad de depósito de las reflejadas en el impreso enviado a los contribuyentes, en el que figura la copia de su recibo. Si no recibiese dicho impreso podrá reclamarlo al Centro de Cálculo Municipal, sito en Plaza Mayor sin número.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley General Tributaria, transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, procediéndose a la recaudación de las deudas por el procedimiento de apremio sobre el patrimonio del deudor y se devengará un recargo del 20 por 100 del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora correspondientes a ésta, siendo a cargo del deudor las costas que se originen. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la providencia de apremio, el recargo exigible será del 10 por 100 y no se habrá de satisfacer intereses de demora.

Burgos a 17 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907378/7196. — 10.260

Sección Hacienda — Negociado Contratación

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 43/99.

2. Objeto del contrato: Enajenación de un lote de vehículos (furgonetas, coches, motos, bicicletas y un camión), 400 Kgs. de restos de cable y otros 2.000 Kgs. de chatarra, depositados en los almacenes municipales.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 4.365.000 ptas.

5. Garantía provisional: 87.300 ptas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono: 947272179 y fax: 947264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907356/7250. — 16.720

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. Mayor, sin número, teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 09. Expediente: 173/98.

2. Objeto y presupuesto del contrato: Suministro de los siguientes lotes de vehículos con destino a distintas dependencias municipales, y según las características que se relacionan en el pliego de condiciones aprobado a tal efecto:

— Lote 1: Dos vehículos para la Policía Local: 4.800.000 pesetas.

— Lote 2: Dos vehículos para la Policía de Barrio de la Zona Sur: 3.400.000 pesetas.

— Lote 3: Un vehículo todo-terreno para la Policía Local: 4.000.000 de pesetas.

— Lote 4: Vehículo turismo para el Área de Infraestructuras Urbanas: 1.400.000 pesetas.

— Lote 5: Vehículo para la Casa de Oficios de Fuente Prior: 1.800.000 pesetas.

— Lote 6: Vehículo para el Servicio Municipalizado de Instalaciones Deportivas: 2.800.000 pesetas.

— Lote 7: Vehículo para la Escuela Taller Ciudad de Burgos: 1.800.000 pesetas.

— Lote 8: Vehículo camioneta con destino a los Almacenes Municipales: 2.800.000 pesetas.

— Lote 9: Vehículo para la Sección de Arquitectura: 1.400.000 pesetas.

En estos precios se encuentra incluido I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

— Plazo de entrega: El comprometido por el licitador.

— Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Garantías provisionales: Lote 1, 96.000 pesetas; lote 2, 68.000 pesetas; lote 3, 80.000 pesetas; lote 4, 28.000 pesetas; lote 5, 36.000 pesetas; lote 6, 56.000 pesetas; lote 7, 36.000 pesetas; lote 8, 56.000 pesetas; y lote 9, 28.000 pesetas.

5. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004 Burgos, Avda. General Sanjurjo, 15, teléfono: 947272179 y fax: 947264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación.

ción del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

– Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

– Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

7. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

8. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Burgos, 14 de septiembre de 1999. – El Alcalde, Angel Olivares Ramírez.

9907350/7251. – 25.460

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Tamaca Autocentros, S.A., ha solicitado de este Ayuntamiento licencia municipal de actividad para proyecto de reforma y mejora medioambiental en estación de servicio (recuperación de vapores y recogida de aguas hidrocarburadas), en avenida Luis Mateos, n.º 16, de esta localidad.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 18 de agosto de 1999. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

9906860/7279. – 6.080

Ayuntamiento de Cardeñajimeno

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1, se interpuso recurso contencioso-administrativo número 117/1999, por don Primitivo García Hernández contra resolución de 8 de enero de 1999 del Ayuntamiento de Cardeñajimeno dictada en expediente 47/1998 sobre impugnación resolución imponiendo sanción obra ilegal.

Mediante el presente anuncio se emplaza a los posibles interesados a fin de que puedan personarse como demandados en el citado recurso, en el plazo de nueve días contados a partir de la presente publicación.

En Cardeñajimeno, a 10 de septiembre de 1999. – La Alcaldesa, Felicidad Cartón Pérez.

9907371/7252. – 6.000

Junta Vecinal de Cardeñajimeno

Se hace saber a don Angel Juárez Soto, con domicilio en calle Vitoria, número 71-8.º A, Burgos, que esta Junta Vecinal, ha dictado:

Requerimiento previo a la ejecución subsidiaria.—

Mediante sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de fecha 30 de septiembre de 1998, declarada firme en fecha 16 de junio de 1999, por la que se desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Angel Juárez Soto, esta Junta Vecinal acuerda que don Angel Juárez Soto, proceda a la retirada del vallado del terreno público y del mismo arroyo y los puentes construidos, consistente en retirar el cerramiento del terreno entre el arroyo del respadañal y el cauce molinar y el mismo arroyo, dejando a su anterior estado el terreno que usurpó, construido ilegalmente, declarándole responsable de la infracción, en aplicación de la Legislación Urbanística vigente, la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Reglamento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora aprobado por Real Decreto 1.398/1993 de 4 de agosto, así como las demás normativas de aplicación.

Visto que no ha realizado hasta la fecha las operaciones ordenadas en el acuerdo de esta Junta Vecinal de fecha 16 de septiembre de 1996, al haberse desestimado el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ud. en sentencia firme.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común procedo a realizar a don Angel Juárez Soto, el siguiente

Requerimiento:

Primero. – En el plazo de quince días, contado a partir de la recepción de este escrito, se proceda al derribo y retirada del cerramiento del terreno público y del arroyo y retirada de los puentes construidos, para dar cumplimiento a lo acordado mediante la resolución de fecha 16 de septiembre de 1996.

Segundo. – En el supuesto de que no proceda al derribo y retirada voluntaria del cerramiento arriba indicado, en el plazo indicado, y así se acredite documentalmente, se procederá a la ejecución subsidiaria de la referida demolición por esta Junta Vecinal, a costa del obligado, y con el auxilio de la Fuerza Pública si fuere preciso, siendo de su costa los gastos originados por la misma.

En Cardeñajimeno, a 10 de septiembre de 1999. – La Alcaldesa-Presidenta, Petra Iglesias Contreras.

9907370/7253. – 8.170

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Ha sido comprobado por los servicios de este Ayuntamiento la realización de obras de construcción sin la correspondiente licencia urbanística por D. Eulogio Angulo Revilla en el bar-restaurant Vitory sito en la calle San Roque, de Carcedo de Burgos.

Constatada la transgresión de la legalidad urbanística, se procede a la suspensión de dichas obras, por resolución acordada en Pleno de este Ayuntamiento en fecha 2 de septiembre de 1999, con arreglo a lo previsto en la normativa urbanística aplicable (texto refundido de 9 de abril de 1976 sobre el Régimen Jurídico del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, la Ley 5/1999 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, y las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Carcedo de Burgos).

Se advierte asimismo al promotor o propietario de los terrenos, al constructor y al arquitecto, que antes de cinco días se deberán retirar los materiales y maquinaria preparados para ser utilizados. Si en este plazo no se cumplieran estas obligaciones se procederá según lo dispuesto en el art. 113 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.

Esta notificación se realiza con destino al promotor, al constructor, al técnico director de las obras y al propietario de los terrenos.

Contra este acuerdo iniciador de los expedientes administrativos sancionadores y de protección de la legalidad urbanística no cabe recurso alguno en vía administrativa.

Carcedo de Burgos, a 16 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

9907368/7254. — 6.000

El Ayuntamiento, en sesión plenaria de fecha 2 de septiembre de 1999 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disciplina urbanística. —

Respecto de las obras sin licencia que se están realizando en el bar-restaurant Vitory, en la calle San Roque, de Carcedo de Burgos, la Corporación acuerda:

1.^ª - Suspender de forma inmediata las obras de construcción dándole al promotor o propietario del terreno, al constructor y arquitecto, el trámite de audiencia para que presenten las alegaciones pertinentes.

2.^ª - Posteriormente, proceder a determinar la legalidad de las obras en construcción, siguiendo el procedimiento previsto en la legalidad urbanística.

En Carcedo de Burgos, a 16 de septiembre de 1999. — La Alcaldesa, Leonor Rubio Hortigüela.

9907369/7255. — 6.000

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de enajenación

1. — Objeto: Enajenación de vehículos abandonados y retirados de la vía pública.

2. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación: Ordinaria, abierto y subasta, respectivamente.

3. — Tipo base de licitación: 3 pesetas/kg., IVA incluido.

4. — Garantía provisional: 25.000 pesetas.

5. — Información y obtención de pliegos: En la Unidad de Contratación y Patrimonio. Tlfños.: 947349110 ó 947349128.

6. — Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio de 9,30 a 14,30 horas, durante el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. — Apertura de proposiciones: A las 12,00 horas del décimo día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación.

El acto será público. Si el último día fuera sábado, la apertura tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente posterior.

8. — Gastos: El presente anuncio y cualquier otro será de cuenta de adjudicatario.

Miranda de Ebro, a 20 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Pablo Nieva Muga.

9907400/7292. — 7.220

Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Por acuerdo del Concejo de fecha 12 de septiembre de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el concurso público para la ejecución de las obras de modificación red saneamiento y abastecimiento, primera fase, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. — Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva de Teba, plaza Ramiro Oñate, Villanueva de Teba (Burgos).

2. — Objeto del contrato: Contratación de la obra modificación red saneamiento y abastecimiento 1.^ª fase.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 12.213.729 pesetas.

5. — Garantía provisional: 2% del tipo de licitación en cualquiera de las formas previstas en LCAP.

6. — Disponibilidad de la documentación: Pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, Ayuntamiento de Villanueva de Teba, plaza Ramiro Oñate.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del veintiséisavo día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia en el Registro del Ayuntamiento.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 13,00 horas del primer miércoles hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial.

9. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Villanueva de Teba, 13 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Eusebio Ruiz Varona.

9907323/7294. — 14.060

Ayuntamiento de Poza de la Sal

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999, el proyecto de la obra de pavimentación de calle Las Fraguas, redactado por el Arquitecto D. Enrique Saiz Martín, con un presupuesto de 1.890.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes en las oficinas municipales.

Poza de la Sal, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9906799/7280. — 6.000

Aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de Poza de la Sal, en sesión celebrada el día 7 de agosto de 1999 el proyecto de la obra de remodelación de instalaciones deportivas, redactado por el Arquitecto D. Miguel Angel Martínez Movilla, con un presupuesto de 5.034.460 pesetas, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes en las oficinas municipales.

Poza de la Sal, a 13 de agosto de 1999. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez.

9906800/7281. — 6.000

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril y el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he resuelto:

Primero: Nombrar Primer Teniente de Alcalde a D. Javier Santamaría Gandía y Segundo Teniente de Alcalde a D. Luciano Tamayo Güemes, a los que corresponderá sustituirme en esta Alcaldía en los términos y condiciones previstos en el artículo 47 del citado Reglamento.

Segundo: Notificar la presente resolución a los interesados y dar cuenta de la misma al Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Poza de la Sal, a 5 de julio de 1999. — El Alcalde, Nemesio Padrones Pérez. — Ante mí, el Secretario, Fernando López Guiérrez.

9906801/7282. — 6.000

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Por D. Carlos García Martínez, se ha solicitado licencia de actividad para traslado de nave avícola (pollos), en su actual ubicación en el casco urbano de Renuncio a la finca 228-B, del polígono 1, paraje Prado Hinojo, de Villacienzo, en este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre plazo de información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que en dicho plazo, por quien se considere interesado, se puedan formular las observaciones o alegaciones que se estimen pertinentes.

Villalbilla de Burgos, a 15 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

9907313/7293. — 6.000

Junta Vecinal de Ubierna

Anuncio de subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Ubierna

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Ubierna, mediante subasta pública —sistema tradicional de pujas a la llana—, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. - Publicidad de los pliegos: Junta Vecinal de Ubierna, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. - Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Ubierna.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquéllas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. - Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Ubierna.

2. - Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 1999/2000 y finalizando en la campaña 2003/2004.

3. - Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. - Garantías: Para garantizar el cumplimiento del contrato así como de las obligaciones del arrendatario en concepto de garantía definitiva se exige el pago por adelantado de la renta correspondiente a las cinco campañas agrícolas en los términos previstos en la cláusula 14 del pliego de condiciones.

5. - Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. - Lugar y fecha de celebración de la subasta: Casa Consistorial de Ubierna. El día 28 de octubre de 1999, jueves, a las 17,30 horas. El acto será público.

En Ubierna, a 17 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Luis Saiz del Cerro.

9907383/7298. — 12.160

Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada

Anuncio de subasta de arrendamiento de fincas rústicas sitas en la localidad de Villaverde Peñahorada

Aprobado por la Junta Vecinal el pliego de condiciones económico-administrativas para el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas sitas en Villaverde Peñahorada, mediante subasta pública —sistema tradicional de pujas a la llana—, se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de examen y reclamaciones que contra el mismo puedan presentarse.

1. - Publicidad de los pliegos: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada, y Secretaría del Ayuntamiento de Merindad de Río Ubierna, sito en la localidad de Sotopalacios, en horario de oficinas.

2. - Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. - Órgano al que deben dirigirse las reclamaciones: Junta Vecinal de Villaverde Peñahorada.

Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la fecha de licitación, reanudándose a la resolución de aquéllas.

Simultáneamente se anuncia subasta pública conforme al siguiente contenido:

1. - Objeto de la subasta: Arrendamiento del aprovechamiento agrícola de fincas rústicas de propios sitas en Villaverde Peñahorada.

2. - Plazo de arrendamiento: Cinco campañas agrícolas comenzando en la campaña 1999/2000 y finalizando en la campaña 2003/2004.

3. - Tipo de licitación: El fijado para cada finca en el pliego de condiciones aprobado al efecto, que podrá ser mejorado al alza.

4. - Garantías: Garantía provisional, 17.000 pesetas; Garantía definitiva, el 4% del precio total de adjudicación.

5. - Forma de adjudicación: El sistema de adjudicación será el tradicional de subasta por pujas a la llana.

6. - Lugar y fecha de celebración de la subasta: Casa Consistorial de Villaverde Peñahorada. El día 20 de octubre de 1999, miércoles, a las 17,30 horas. El acto será público.

En Villaverde Peñahorada, a 16 de septiembre de 1999. — El Alcalde, Florencio Díez Díez.

9907374/7297. — 11.400